|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

Ginebra, 19 de noviembre de 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 132**  SG15/HO | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 6356 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | [tsbsg15@itu.int](mailto:tsbsg15@itu.int) | **Copia:**  – A los Miembros del Sector UIT‑T;  – A los Asociados de la Comisión de Estudio 15 del UIT‑T;  – A las Instituciones Académicas de la UIT;  – Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T;  – Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  – Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T G.9700 determinada, propuesto para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T, Ginebra, 1-12[[1]](#footnote-1) de julio de 2019** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 15 (*Redes, tecnologías e infraestructuras de las redes de transporte, de acceso y domésticas*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación del citado proyecto de Recomendación durante su próxima reunión en Ginebra del 1 al 121 de julio de 2019. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T figuran en la Carta Colectiva 4/15.

2 El **Anexo 1** contiene el título y el resumen del proyecto de Recomendación UIT-T propuesto para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros de la UIT sobre si puede considerarse este texto para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del 19 de junio de 2019.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros está a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de revisión de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1  
  
Resumen y ubicación del proyecto determinado

# 1 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T G.9700 [SG15-R13]

Acceso rápido a terminales de abonado (FAST) – Especificación de la densidad espectral de potencia

Resumen

En la Recomendación UIT-T G.9700 se especifican los requisitos de la máscara de densidad espectral de potencia (PSD) para el acceso rápido a terminales de abonado (G.fast), un conjunto de herramientas para reducir la máscara de transmisión de PSD, parámetros de control del perfil que determinan el contenido espectral, en particular la máxima potencia de transmisión combinada admisible con una determinada impedancia de terminación y una metodología para verificar la PSD de transmisión. Esta Recomendación completa la especificación de la capa física (PHY) de la Recomendación UIT-T G.9701.

La Enmienda 1 ofrece apoyo para un nuevo perfil de 106 MHz con máxima potencia de transmisión combinada de +8 dBm.

La Enmienda 2 alinea el texto de la cláusula 6.5 sobre supresión de bandas de frecuencias específicas con la Recomendación UIT-T G.9701 (2014) y sus últimas enmiendas, completa la especificación de los perfiles de 212 MHz, añade el Anexo X "Adaptación al medio coaxial" en apoyo del Anexo X "Funcionamiento sin la coordinación multilínea destinada a un entorno libre de diafonía" especificado en la Enmienda 3 a la Recomendación UIT-T G.9701 y actualiza el cuadro de frecuencias de las bandas internacionales de radioaficionados en el Apéndice I.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular la TSB había recibido una o más declaraciones de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de derechos de propiedad intelectual: [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

Anexo 2  
  
Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 132 de la TSB: Consulta   
sobre el proyecto de Recomendación UIT-T G.9700 determinada

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de  Normalización de las Telecomunicaciones,  Unión Internacional de Telecomunicaciones Place des Nations CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre] [Cargo oficial/Título] [Dirección] |
| **Fax:**  **Correo-e:** | +41 22 730 5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax:**  **Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto determinado que figura en la Circular TSB 132, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| Proyecto de nueva Recomendación UIT-T G.9700 | **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 15 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 15 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]  
[Cargo oficial/Título]  
Administración de [Estado Miembro]

1. En espera de que se resuelva la disponibilidad de sala, es posible que sea necesaria una plenaria de clausura el sábado, en cuyo caso las fechas de la reunión serían del 1 al 13 de julio de 2019. [↑](#footnote-ref-1)